



# **Balance de Gestión Integral**

## **Año 2019**

**Ministerio de Energía**

Comisión Nacional de Energía

# Índice

---

<b>1</b>	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
<b>2</b>	Resumen Ejecutivo Servicio	10
<b>3</b>	Resultados de la Gestión año 2019	11
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
<b>4</b>	Desafíos para el período de Gobierno	20
<b>Anexo 1</b>	Identificación de la Institución	22
<b>Anexo 2</b>	Recursos Humanos	
<b>Anexo 3</b>	Recursos Financieros	
<b>Anexo 4</b>	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	28
<b>Anexo 5</b>	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	31
<b>Anexo 6</b>	Evaluaciones	32
<b>Anexo 7</b>	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	33
<b>Anexo 8</b>	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	35
<b>Anexo 9</b>	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	36
<b>Anexo 10</b>	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	37
<b>Anexo 11</b>	Premios y Reconocimientos	38

# 1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio Ministerio de Energía

### Un año de avances energéticos en medio de desafíos país

El año 2019 logramos importantes avances en desarrollar el sector con sello social, en continuar con la modernización energética, y en limpiar nuestra matriz agregando más energías limpias.

#### Energía con sello social

Una de nuestras prioridades fue el acceso a la energía. Aun cuando la cobertura de energía eléctrica en el sector urbano es cercana al 100%, la realidad del mundo rural y de las zonas aisladas dista mucho de lo que se vive en las grandes ciudades, tanto en materia de acceso como en la calidad del suministro que reciben sus habitantes.

De ahí que levantamos el primer Mapa de la Vulnerabilidad Energética, que identificó a cerca de 30 mil familias que no cuentan con electricidad permanente en sus casas. Sobre esta base, trabajamos en el diseño y puesta de marcha de una serie de proyectos de acceso o mejoramiento del suministro energético para cerrar aquella brecha, con una inversión de alrededor de 16 mil millones de pesos. Esto benefició a alrededor de 2.700 familias de las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Adicionalmente, el Ministerio tomó un rol relevante en la Agenda Social, a través de la aprobación en tiempo récord, y con un apoyo transversal, del mecanismo de estabilización de precios de la electricidad. Éste nos permitió evitar el alza en las cuentas de la luz que se esperaba en el segundo semestre de 2019 y estabilizar las tarifas en el tiempo.

Paralelamente, la Comisión Nacional de Energía (CNE) cumplió un rol estratégico dentro del Ministerio de Energía, siendo una institución clave para el desarrollo del sector y para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Ruta Energética 2018-2022. Este segundo año fue uno de mucho trabajo, llevándose a cabo múltiples procesos regulatorios que permiten el desarrollo armónico de este sector.

Durante el año 2019 la Comisión Nacional de Energía realizó un amplio trabajo de elaboración y actualización de normas técnicas para el funcionamiento de los mercados eléctricos, entre las que se cuentan el Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio”, y el “Reglamento de Tarificación y Chequeo de Rentabilidad”, cuya propuesta fue presentada en el mes de octubre 2019.

#### Una mirada a mediano y largo plazo

Antes de que finalizara el año 2019, y tras nueve meses de tramitación, logramos la aprobación en el Congreso de la Ley Corta de Distribución Eléctrica, un paso fundamental para introducir transparencia al proceso de fijación tarifaria, que beneficia a todos los consumidores chilenos.

Esta normativa disminuye, por primera vez, la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica, lo que genera una baja en las tarifas para los clientes y obliga a las empresas a tener giro único de distribución, para dotar de mayor transparencia el proceso de tarificación. Además, se establece un proceso tarifario más transparente con la participación de terceros interesados, se incorpora la participación del Panel de Expertos del sector eléctrico para resolver las controversias entre los distintos participantes del proceso y se aumenta el número de áreas típicas dentro del segmento de distribución, para que exista una mejor representación de las cooperativas, que entregan sus servicios especialmente en áreas rurales.

Esta Ley abre el camino a la Ley larga de Distribución, que será la reforma más profunda del sector de distribución en 40 años. Los cambios que estamos impulsando introducirán competencia para que los chilenos puedan aprovechar los beneficios de los avances tecnológicos. Esta gran reforma, pensada para mejorar el servicio para los chilenos, también potenciará la generación distribuida. Así, quienes lo deseen podrán generar energía a través de paneles solares y luego reinyectar lo que no usen al sistema, disminuyendo sus costos de electricidad.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) colaboró activamente en la elaboración del proyecto de Ley, así como también prestó apoyo en la tramitación del mismo. Una vez aprobada la Ley, durante 2019 la CNE da inicio al nuevo proceso de tarificación del Valor agregado de Distribución bajo los nuevos lineamientos de esta Ley, fijando las áreas típicas de distribución para el cuatrienio 2020-2024.

### **El rol del sector energético en la carbono neutralidad**

Por otro lado, debemos destacar el ambicioso objetivo que tenemos como país de alcanzar la carbono neutralidad al 2050. Cambiar la matriz energética es un proceso lento, que hay que llevar a cabo gradualmente para no poner en riesgo la productividad y la calidad de vida de los chilenos, por lo que el Ministerio ha tomado un rol relevante en determinar esa hoja de ruta a futuro.

Parte del gran esfuerzo para alcanzar esta meta ha sido el gran acuerdo con las compañías generadoras para retirar, antes de 2040, las centrales a carbón de nuestra matriz energética, lo que representa casi un cuarto de nuestras emisiones.

Durante la COP25, en Madrid, anunciamos el cierre adelantado de cuatro centrales a carbón; antes de 2024, es decir, en pocos años más, cerrarán diez centrales de las que usan ese combustible, lo que equivale a un cuarto de la capacidad instalada de generación eléctrica a carbón en el país. Este plan no tendrá costo alguno para los chilenos.

Otro de los logros del 2019 fue el avance en el acompañamiento y el trabajo comunitario asociado a iniciativas de inversión en distintos segmentos de la industria, que hoy tiene más de nueve mil millones de dólares en proyectos en construcción, en su gran mayoría renovables, los que serán clave para la transformación del sector y fuente de empleo y progreso para miles de personas.

En esa línea, se cumplió un gran hito energético para nuestro país: las energías renovables no convencionales (ERNC) -solar, eólica, geotérmica, mini hidro, biomasa, entre otras- finalizaron el año generando más del 20% de la electricidad que consumimos en Chile.

El 2013, cuando representaban apenas un 8%, nos propusimos alcanzar ese 20% al 2025. Logramos en 6 años lo que pensábamos hacer en 12. Si sumamos las centrales hidroeléctricas de mayor tamaño, las energías renovables actualmente generan un 47% de la energía de nuestra matriz, superando ampliamente el 33% que representaban en 2013.

### **Regulación de la industria del gas**

Con respecto a la regulación de la industria del gas en Chile, a fin de velar por un adecuado cobro de tarifas de gas, y en el marco de la nueva regulación introducida por la Ley N° 20.999 sobre los servicios de gas, la Comisión Nacional de Energía dio a conocer los resultados del proceso de chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de distribución de gas de red. El proceso concluyó con la firma del DS 96 por parte del Ministro de Energía que aprueba Reglamento del proceso de Chequeo de Rentabilidad y del proceso de Fijación de Tarifas de Gas y Servicios Afines a que se refiere la Ley de Servicios de Gas. Adicionalmente, en relación al proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a comienzos del mes de Julio la CNE envió al Ministerio de Energía la propuesta de fórmulas tarifarias para la distribución de gas natural en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, proceso que vino a culminar uno de los pilares de la modificación a la Ley de Servicios de Gas de 2017, y con fecha 31 de julio de 2019, el Ministerio de Energía dictó el Decreto Tarifario N° 8T, que "Fija Fórmulas Tarifarias Aplicables a los Servicios de Gas y Servicios Afines en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y sus Fórmulas de Indexación.

### **Transformación digital del Sector Energético**

Durante todo el año 2019 la Comisión Nacional de Energía utilizó la tecnología de Blockchain para certificar información del sector energético, respaldando información de la capacidad instalada eléctrica nacional, los precios medios de mercado, los costos marginales, los precios de hidrocarburos, el cumplimiento de la ley de ERNC, la generación eléctrica de sistemas medianos, los factores de emisión, las instalaciones de generación residencial, y tecnología de Blockchain para certificar información del sector energético, entre otras lo cual permite resguardar que dicha información no será modificada, adulterada, eliminada o hackeada.

### **Nuevos desafíos**

El 2020 será un año lleno de desafíos para el país y para el Ministerio. En medio de una crisis de salud y socio económica, seguiremos impulsando con fuerza una transición energética con sello social.

Trabajaremos en medidas que permitan a las ciudades del centro y sur de nuestro país ir reemplazando el uso de leña húmeda y avanzar a energéticos menos contaminantes.

Seguiremos avanzando en la modernización de la distribución eléctrica, la implementación de las leyes de eficiencia energética y geotermia, y el inicio en la tramitación de las leyes que fortalecerán y modernizarán la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN. Debemos, además, concluir el proceso participativo para actualizar nuestra Política Energética a largo plazo, con una nueva mirada enfocada en la carbono neutralidad.

Queremos seguir generando avances, y por eso mantenemos la energía y motivación de hacer políticas públicas de calidad, creando espacios de diálogo con los distintos actores, para así, juntos, modernizar el sector energía al servicio de las personas.

Hoy nos mueve, más que nunca, lograr una mejor energía para Chile. Ese siempre será nuestro sello y es lo que nos invita a seguir adelante.

**Juan Carlos Jobet Eluchans**

**Ministro de Energía**

## **Servicio Comisión Nacional de Energía. Avances de la Gestión 2019**

### **Sobre la Ruta Energética y la Agenda Social**

Si bien la Ruta Energética ya cuenta con un importante énfasis en materia social en sus ejes estratégicos y compromisos, el año 2019 estuvo marcado por un proceso de profundización de los compromisos sociales asumidos por el Ministerio de Energía.

El Ministerio de Energía ha tomado un rol relevante en la Agenda Social dando respuestas efectivas e inmediatas a las demandas sociales. Un ejemplo concreto de lo anterior fue la aprobación, en tiempo récord y luego de un diálogo político transversal realizado por el Gobierno, del mecanismo de estabilización de tarifas

eléctricas. Esta iniciativa formó parte de un paquete de medidas para apoyar a las familias más vulnerables y a la clase media, en el contexto de la Nueva Agenda Social del Gobierno. El mecanismo permite evitar las alzas de las tarifas de electricidad de manera sostenible, dado que se sustenta en la reducción de costos que tienen los contratos de generación de energía en el largo plazo. Adicionalmente en el 2019 se lograron avances en muchos otros sectores con relevancia social y ambiental.

Se logró un acuerdo inédito con las compañías generadoras para retirar antes del año 2040 la totalidad de las centrales a carbón de nuestra matriz energética. Dicho acuerdo implicará el retiro de diez unidades a carbón antes de concluir el año 2024, lo que equivale a un 25 por ciento del total de capacidad instalada de generación eléctrica a carbón y el cese total de generación eléctrica en base a carbón al año 2040.

En esta misma línea de acción, se desarrolló, en un trabajo colaborativo con otros ministerios, una estrategia para alcanzar la carbono neutralidad al 2050. Esta incluye un análisis detallado de las medidas más costo eficientes y su secuencia, que incluye la expansión de las energías renovables, la electrificación de usos térmicos, la electromovilidad y la eficiencia energética. Las acciones y programas de nuestro Gobierno en esta materia han sido especialmente reconocidas durante el encuentro internacional de la COP 25, en el que se destacó el trabajo del Ministerio de Energía en la lucha contra el cambio climático.

Uno de los grandes avances en el sector durante el año 2019 fue la tramitación de la Ley N° 21.194 corta de distribución eléctrica, con la cual se dio inicio a un proceso de reforma al sector de distribución eléctrica, probablemente el más profundo desde la promulgación de su normativa hace casi 40 años. Esta ley permitió incorporar mayor transparencia a un sector muy sensible para la población, asegurando con ello que los clientes paguen lo justo. Asimismo, abrió el camino para la segunda etapa de la reforma que consiste en la Ley Larga de Distribución Eléctrica que avanzará en el fomento de la competencia y en mejorar la calidad de servicio para los clientes, aprovechando los avances tecnológicos de la industria.

Otro de los logros del 2019 fue el avance en el trabajo comunitario asociado a iniciativas de inversión en distintos segmentos de la industria, que hoy tiene más de diez mil millones de dólares en proyectos en construcción, en su gran mayoría de carácter renovable, lo cuales serán claves para la transformación del sector y fuente de empleo y progreso para miles de personas.

Durante el año 2019 se lograron importantes avances en materia de acceso a la electricidad. Entre ellos, se logró que más de dos mil 600 familias de los sectores más remotos de nuestro país tuvieran electricidad en sus casas. Se siguió progresando en el desarrollo y atracción de más capital humano para el sector, fomentándose la incorporación de más mujeres.

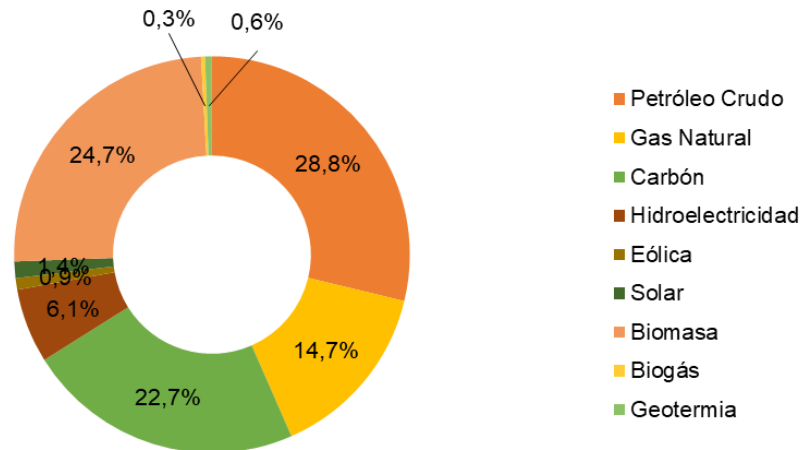
Los meses siguientes al 18 de octubre de 2019, se apoyó a las compañías en la continuidad de sus operaciones tras la crisis social, ello con el objetivo de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales para todos los compatriotas.

El 2020 será un año lleno de desafíos para el país y para el Ministerio de Energía. Junto con enfrentar la crisis socio económica, avanzaremos con fuerza en el plan de transición energética que permita a las ciudades del centro y sur de nuestro país ir reemplazando la leña por combustibles menos contaminantes. También avanzaremos en la modernización de todo el sector de Energía a través de la tramitación de la ley de distribución eléctrica y por medio de la implementación de las leyes de eficiencia energética y geotermia. Con ello, próximamente iniciaremos la tramitación de las leyes que fortalecen y modernizan la Superintendencia de Electricidad y Combustible, SEC, y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN. Finalmente, concluiremos el proceso participativo para actualizar nuestra Política Energética 2050.

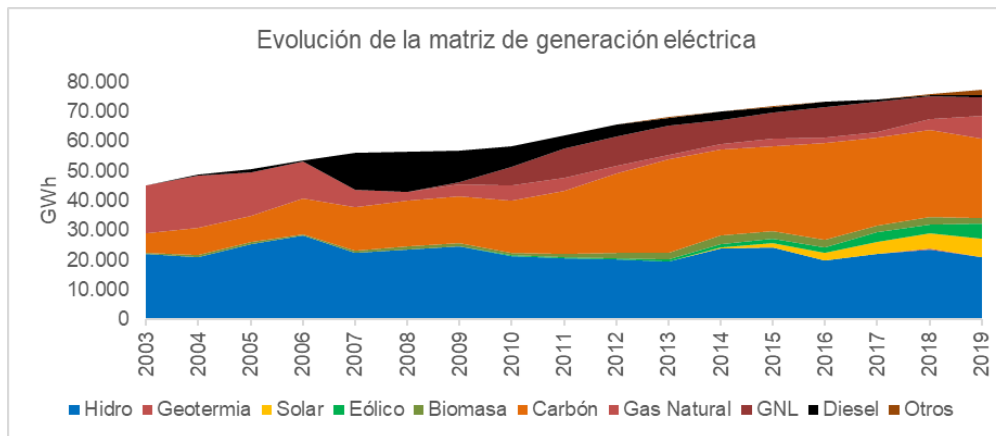
### **Estadísticas y Avances del Sector Energético**

La matriz energética primaria del país, que muestra la participación que tienen los energéticos en el consumo total, es dependiente de combustibles fósiles que provienen en su mayoría desde el exterior: el petróleo crudo, el carbón y el gas concentran el 66,2 por ciento de los energéticos utilizados en el país, ya sea para las actividades del sector industrial, transporte, comercial, público y residencial.

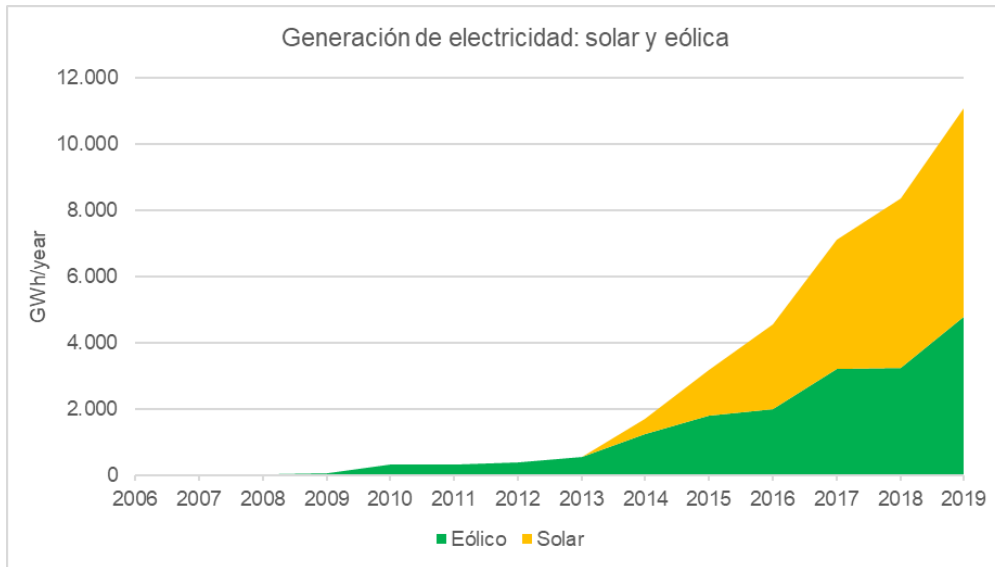
Matriz energética primaria (Balance Nacional de Energía 2018)



En el ámbito eléctrico, Chile en su historia ha tenido una matriz de generación hidrotérmica, es decir, depende de hidrocarburos y de la hidroelectricidad. En cuanto a los hidrocarburos, estos han sido predominantemente importados, y el recurso hídrico ha sido fluctuante en base a las hidrologías de cada año. Gracias a los avances tecnológicos y las políticas de largo plazo de nuestro país, se están aprovechando cada vez más los recursos naturales renovables que hacen a nuestra matriz energética más robusta y diversificada. La disponibilidad y calidad de los recursos -abundancia hídrica, gran radiación solar y buenas condiciones de viento- han permitido transformar a Chile en un país pionero en esta materia. Es por ello que se avanzará activamente en esta iniciativa, para que en el futuro Chile sea un exportador de energía limpia.

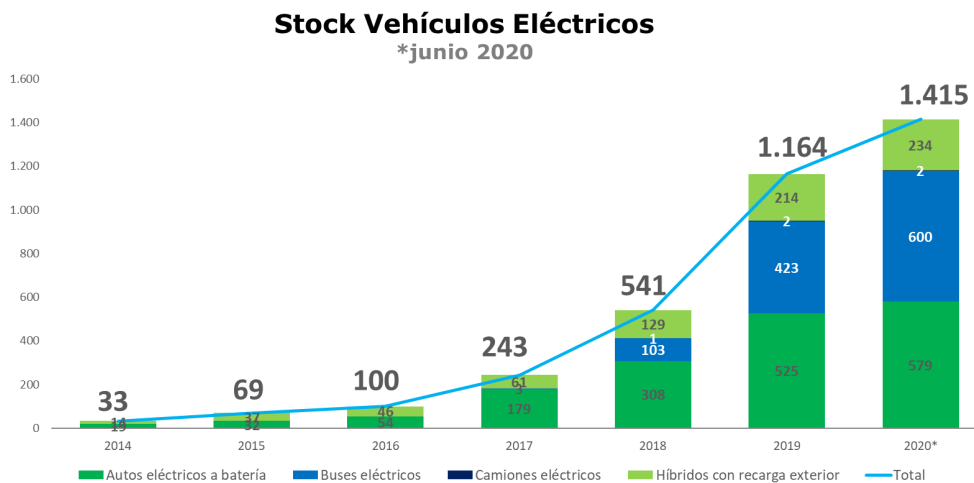


El Gobierno ha impulsado un proceso de descarbonización, conjuntamente con el avance de las energías renovables no convencionales, especialmente la solar y eólica. El 2019, la capacidad instalada de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) ascendió a un 23,8 por ciento del total de la matriz, lo que equivale a cinco mil 879 mega watts. El reciente despliegue de las energías renovable solar y eólico y el aumento de su capacidad instalada, permite proyectar que este año 2020 se cumplirá la meta que establece que el 20 por ciento de la energía generada debe provenir de las ERNC. Lo anterior es una muestra evidente de la consolidación de este tipo de tecnología en Chile, la que se proyecta seguirá incrementándose durante los próximos años.



En cuanto a generación distribuida, a fines de 2019 se superaron los 42 MW instalados, acercándose a la meta de la Ruta Energética de aumentar en cuatro veces la capacidad instalada teniendo como base febrero de 2018.

En el caso de la electromovilidad: el número de vehículos eléctricos ha ido creciendo, tanto en transporte público como privado. Las proyecciones de reducción de precio de las baterías de este tipo de vehículos, sumadas a las acciones que está realizando el Ministerio de Energía, permiten augurar una fuerte penetración de esta industria para los próximos años. Ello es relevante considerando que esta tecnología es más eficiente, menos contaminante, menos ruidosa y con menores costos de mantención, por lo que la ciudadanía será la que se beneficiará directamente con el desarrollo de la electromovilidad.



Por último, cabe destacar los avances de nuestro país en materia de integración regional. El año 2019 fue marcado por un aumento notable de intercambios de energía con nuestro país vecino, Argentina. Chile no tenía una penetración tan grande de gas argentino en su matriz energética desde el año 2005, alcanzando el 30 por ciento del consumo nacional de gas natural durante el año 2019.





## 2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su decreto Ley N°2.224 de 1978, fue modificado por la Ley N°20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

Para el desarrollo de sus funciones, la CNE se organiza a través de siete departamentos y tres unidades. Los departamentos Eléctrico e Hidrocarburos apuntan a la provisión de los productos estratégicos, existen dos departamentos - Regulación Económica y Jurídico - orientados a dar asesoría técnica, un departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, a los que se suman los departamentos y / o unidades orientadas a brindar, apoyo y gestión a Administración y Finanzas, y Gestión y Desarrollo de Personas. A estos departamentos se suman las unidades de Gestión, Auditoría y Comunicaciones.

La dotación de la CNE es de 98 personas y está compuesta por un equipo multidisciplinario de profesionales, entre los ingenieros, abogados y técnicos. La CNE dispone una oficina única en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su canal principal de comunicación con la ciudadanía en su sitio web [www.cne.cl](http://www.cne.cl).

La Comisión tiene por misión, generar condiciones para un desarrollo seguro, sostenible, diversificado y de precios eficientes de los mercados energéticos chilenos a través de la generación de propuestas al Ministerio de Energía de carácter regulatorio que permitan cumplir los objetivos de política pública, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, así como asesorar a las autoridades en las materias del sector energético.

José Venegas Maluenda

Secretario Ejecutivo

Comisión Nacional de Energía

# 3 Resultados de la Gestión año 2019

## Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

### Plan de Expansión de la Transmisión

En el mes de mayo de 2019 se aprobó el Informe Técnico Definitivo que contiene el Plan de Expansión Anual de la Trasmisión correspondiente al año 2018. Dicho informe fue elaborado dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 87° y 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos. Para la elaboración de las propuestas de expansión, la Comisión Nacional de Energía consideró las propuestas presentadas por los promotores de proyectos de expansión de la transmisión y los informes enviados por el Coordinador Eléctrico Nacional con su propia propuesta de expansión.

En el caso del Sistema de Transmisión Nacional, se presenta un total de 13 obras de expansión, con una inversión estimada en US \$ 1.264 millones de dólares. Se distinguen 10 ampliaciones de obras existentes por un monto de US \$ 76 millones de dólares y 3 obras nuevas por un total de US \$ 1.188 millones de dólares.

Cabe destacar el proyecto de obra nueva “Nueva Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre”, el cual consiste en la construcción de una línea de transmisión HVDC en configuración de bipolo con retorno metálico de una extensión de 1.500 Km y la construcción de subestaciones convertoras Kimal y Lo Aguirre para una capacidad de transmisión de 2.000 MW por polo. Este proyecto reforzará el Sistema de Transmisión Nacional permitiendo proveer con la capacidad de transporte necesaria para la energía de nuevos proyectos renovables a ser instalados en la zona norte del país.

Respecto del Sistema de Transmisión Zonal, se presenta un total de 54 obras de expansión, con una inversión estimada en US\$192 millones de dólares. Se distinguen 46 ampliaciones de obras existentes por un monto de US\$110 millones de dólares y 8 obras nuevas por un total de US\$ 82 millones de dólares.

### Transformación digital del Sector Energético

La Comisión Nacional de Energía desde abril de 2018 comenzó a utilizar la tecnología de Blockchain para certificar información del sector energético, convirtiéndose en la primera institución pública chilena, y el primer regulador del sector energético a nivel mundial, que lleva a cabo esta acción. Este hecho fue reconocido por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) como una de las 20 medidas más innovadores del sector energético a nivel mundial en el marco de la Innovation Week 2018 realizado en el mes de septiembre en Alemania.

Durante todo este 2019 se mantuvo este trabajo, respaldando información de la capacidad instalada eléctrica nacional, los precios medios de mercado, los costos marginales, los precios de hidrocarburos, el cumplimiento de la ley de ERNC, la generación eléctrica de sistemas medianos, los factores de emisión, las instalaciones de generación residencial, y tecnología de Blockchain para certificar información del sector energético, entre otras lo cual permite resguardar que dicha información no será modificada, adulterada, eliminada o hackeada.

Es importante recordar que, desde la CNE, tenemos a disposición de los usuarios las plataformas de datos abiertos, georreferenciados y a través de APIs, de Energía Abierta, Energía Maps, Energía Región; además, contamos con Energía Desarrolladores, el Glosario CNE y las aplicaciones móviles.

La CNE, con el objetivo de impulsar una mayor transparencia de la información energética para la ciudadanía y los actores del sector, puso a disposición de la comunidad distintas herramientas informativas, como es el caso del “Anuario Estadístico de Energía 2019”, Reporte Diario, Reporte Mensual, Reporte ERNC y el Reporte Energético Financiero. También durante el año 2019 se mejoró el rendimiento de la tecnología Chat Bot, sistema robot informativo que dará soporte y guiará la búsqueda de información y estadísticas energéticas que proporciona la Comisión Nacional de Energía a la ciudadanía a través de su plataforma web.

Asimismo, durante 2019, nuestra institución mantuvo disponible para la ciudadanía las plataformas de precios en línea de Bencina en Línea, Gas en Línea, Gas de red y Kerosene en Línea y las APP Bencina en Línea y Calefacción en Línea.

## Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### A. En el Ámbito de Desarrollo de Propuestas de Normativas

En su rol de elaboración de las Normas Técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del sector, la CNE definió en el mes de enero, de conformidad en lo establecido en el Artículo 72-19 de La Ley General de Servicios Eléctricos, el "Plan Normativo Anual para la Elaboración y Desarrollo de la Normativa Técnica Correspondiente", el que consideraba:

- Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Procedimiento Normativo sobre Programación de la Operación.
- Procedimiento Normativo sobre Declaración de Costos Variables.
- Procedimiento Normativo sobre Cálculo de Costos Marginales.
- Procedimiento Normativo sobre Transferencias Económicas.
- Procedimiento Normativo sobre Funciones de Control y Despacho.
- Elaboración Norma Técnica para la determinación y cálculo de compensaciones por indisponibilidad de suministro.
- Modificación de la Norma Técnica GNL.
- Apoyo técnico en la tramitación del proyecto de ley corta de distribución eléctrica (ley N° 21.194).
- Apoyo técnico en la tramitación legislativa del proyecto de ley N°21.185 que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.
- Publicación del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio .

### Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio

Durante el presente año se publicó el Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, el que tiene como objetivo definir las exigencias mínimas de diseño de las instalaciones del ST, a efectos de que éstas garanticen el cumplimiento de los objetivos de seguridad y calidad de servicio.

### Reglamento de Tarificación y Chequeo de Rentabilidad

Durante el mes de octubre de 2019, la CNE finalizó la propuesta de Reglamento de Tarificación y Chequeo de Rentabilidad. Este Reglamento, establecido en la Ley de Servicios de Gas de 2017, viene a complementar la Ley y permite establecer las normas que deben cumplir las instituciones, empresas y particulares durante el proceso de tarificación de las empresas concesionarias de distribución de gas, así como durante el proceso anual de chequeo de rentabilidad que se realiza a las empresas concesionarias de distribución no sometidas a fijación tarifaria. Entre los aspectos más relevantes del Reglamento se puede mencionar el desarrollo de procedimientos, criterios y metodologías para el cálculo de la rentabilidad anual incluyendo el informe cuatrienal de bienes eficientes y VNR que se utiliza para el cálculo de rentabilidad anual para las empresas concesionarias de distribución de gas, así como el desarrollo del procedimiento de fijación tarifaria; mejoramiento de la metodología de cálculo de la tasa de costo de capital y en general, apertura conceptual y procedimental a lo definido por la Ley de Servicios de Gas. Esta propuesta considera las observaciones realizadas en el contexto de la participación ciudadana. El proceso concluyó el 7 de noviembre de 2019 con la firma del DS 96 por parte del Ministro de Energía que aprueba Reglamento del proceso de Chequeo de Rentabilidad y del proceso de Fijación de Tarifas de Gas y Servicios Afines a que se refiere a la Ley de Servicios de gas.

### B. En el Ámbito de Fijaciones de Precios de los Segmentos del Sector Eléctrico

En el marco de los procesos tarifarios regulares que son llevados a cabo durante el año 2019, se publicó en el mes de junio, el "Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional y de Ajuste y Recargos por Aplicación del Mecanismo de Equidad Tarifaria Residencial" para el segundo semestre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los niveles de precios establecidos en el referido informe fueron derogados con la vigencia de la Ley N°21.185.

Por otra parte, los “Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional”, correspondientes a enero y julio de 2019, se emitieron en los meses de febrero y julio del mismo año.

En el ámbito de los Sistemas Medianos y en conformidad al Artículo 173° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en una etapa post Panel de Expertos, durante el mes de febrero se aprobaron el “Informe Técnico de Estudio de Planificación y Tarificación del Sistema Mediano de Hornopirén”, y el “Informe Técnico de Estudio de Planificación y Tarificación de los Sistemas Medianos de Aysén, General Carrera y Palena”. Finalmente, en abril se aprobó el “Informe Técnico de Estudio de Planificación y Tarificación de los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams”.

Respecto de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión, durante junio se fijaron los cargos correspondientes al segundo semestre de 2019.

Finalmente, en noviembre de 2019, se fijó el Cargo por Servicio Público, vigente para el periodo diciembre 2019 a noviembre de 2020.

### **C. En el Ámbito del Monitoreo de Mercado**

La CNE finalizó el proceso de Chequeo de Rentabilidad anual aplicable al ejercicio 2018. Este proceso de Chequeo de Rentabilidad se encuentra establecido en la Ley de Servicios de Gas, y corresponde a un proceso anual que permite determinar la rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas que operan bajo el régimen de libertad tarifaria, con el fin de establecer si estas empresas continúan bajo dicho régimen, o bien, sí se debe someter a un proceso de tarificación. De acuerdo a lo establecido en la Ley, en caso de que alguna concesión de las empresas, sobrepase el límite de rentabilidad legal, se debe pasar a un régimen de tarificación para la actividad de distribución de gas en la zona de concesión que corresponda.

El proceso de chequeo de rentabilidad se inició a partir de abril 2019, una vez recibida la información de Ingresos y Costos de Explotación y de Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) del año calendario 2018 por parte de las empresas concesionarias de distribución de gas. Esta información en una primera etapa debe ser revisada analizada y verificada por el Departamento Hidrocarburos para posteriormente aplicar criterios de eficiencia sobre los antecedentes aportados por las empresas en caso de ser necesario. Como resultado de esta etapa la CNE elabora Informes de Rentabilidad Anual Preliminares para cada una de las empresas, por cada zona de concesión. Estos Informes son objeto de observaciones por parte de las empresas, y cuando corresponde, a resolución de discrepancias por parte del Panel de Expertos. Con todo la CNE debe emitir los Informes de Rentabilidad Anual Final antes del 31 de diciembre.

Para el chequeo de rentabilidad efectuado el año 2019, correspondiente al año calendario 2018 con fecha 23 de diciembre se emitió el Informe de Rentabilidad Anual Final de las empresas GasValpo e Intergas a través de las Resoluciones Exentas N°s 806 y 807, mientras que para las empresas distribuidoras restantes, debido a la coyuntura social que vivió Chile durante el último trimestre de 2019, estos informes debieron ser aplazados hasta la dictación de los correspondientes dictámenes del Panel de Expertos.

De acuerdo a los resultados obtenidos por la CNE, se determinó que las rentabilidades de las empresas concesionarias de distribución de gas, para el trienio 2016-2018 fluctuaron entre -7,55% y 8,83%, por debajo del umbral establecido para cada empresa y zona de concesión que varió entre 10,0% y 10,32% según la metodología establecida en la Ley.

Por otro lado, a un año de implementación, el Gobierno evalúa positivamente el sistema de portabilidad de gas. Tras la activación del mecanismo que permite a los clientes de gas por redes de distribución concesionada y no concesionada y clientes de gas licuado granel cambiar su proveedor, la Comisión Nacional de Energía informó que de acuerdo a los datos entregados por las empresas distribuidoras de gas, entre el 18 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019, las compañías aceptaron 1.412 solicitudes de cambio.

El 90% de solicitudes aceptadas las realizaron las empresas Intergas (en Los Ángeles, Chillán y Temuco, con 519 solicitudes aceptadas), Metrogas (RM, con 468 solicitudes aceptadas) y GasSur (en Concepción, con 317 solicitudes aceptadas).

Al mirar la situación regionalmente, se observa que la mayor cantidad de solicitudes aceptadas se concentran en las regiones del Biobío (1.683 solicitudes), Metropolitana (1.409 solicitudes), seguidas de O'Higgins, Los

Lagos, La Araucanía, Valparaíso y Ñuble, siendo Los Ángeles, Rancagua, San Pedro de la Paz, El Bosque, Osorno y Hualpén, Temuco, Chiguayante, San Felipe y La Cisterna, las diez comunas con mayor cantidad de viviendas que obtuvieron la portabilidad.

En relación al tipo de combustible involucrado en las estadísticas de cambio de proveedor, la mayor cantidad se registró en distribución de gas licuado de petróleo (GLP) hacia gas natural, con un total de 1.145 solicitudes aceptadas y 3.887 hogares involucrados.

El Secretario Ejecutivo de la CNE, José Venegas, destacó que “a un año de implementación de este procedimiento, este mecanismo dispuesto en la Ley de Servicios de Gas ha permitido al gobierno incorporar más competencia al mercado del gas, donde las compañías han debido mejorar sus servicios, lo que ha beneficiado en definitiva a los consumidores”.

Respecto del monitoreo del sector eléctrico, en particular, de la comercialización entre generadores y clientes (clientes libres y distribuidoras) en el Sistema Eléctrico Nacional, se realizaron 12 publicaciones mensuales del indicador de Precio Medio de Mercado, disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Adicionalmente, se contrató con el consultor ASIMOV el desarrollo del “Desarrollo de Plataforma de Monitoreo de Mercado - sector eléctrico”, construido sobre la base de lo desarrollado en 2017 en una primera etapa de una plataforma para modernizar el cálculo del Precio Medio de Mercado que contempló un nuevo mecanismo de entrega de información por parte de las empresas. La plataforma que se desarrolla el año 2019 se fundamenta en la continuidad del proceso de modernización de las labores de monitoreo del segmento generación, y el mercado de contratos bilaterales. Esta plataforma se basa en lo desarrollado en años anteriores como fuente de información, y además se incorpora información de mercado y contractual solicitada por la CNE en otros procesos, con el fin de obtener una visión global de comportamiento del mercado. Dentro de los productos de este proyecto se encuentran los indexadores mensuales del precio de nudo de corto plazo y los indicadores de cumplimiento de las obligaciones de suministro con energías renovables.

En apoyo a su rol de Monitoreo de Mercado y a la implementación de diversos procesos de tarificación durante el año 2019 se realizaron los siguientes estudios:

- Análisis de observaciones de consulta pública del Anexo de Sistemas de Medición, Monitoreo y Control
- Asesoría Técnica especializada en transmisión de energía eléctrica en corriente continua de alta tensión (HVDC)
- Estudio “Valorización de instalaciones de transmisión de acuerdo a lo establecido en el artículo transitorio décimo tercero de la Ley N° 20.936, periodo enero 2018-junio 2019”.
- Estudio Ingeniería de Proyectos como apoyo para el Plan de Expansión Anual de la Transmisión correspondiente al año 2019.
- Chequeo de rentabilidad: Estudio de Costos de Instalaciones de Gas de Red de las empresas concesionarias de servicio público para la determinación de los bienes eficientes y su valor nuevo de reemplazo para las nuevas zonas de concesión.
- Estudio Determinación de costos por tecnología de generación.
- Estudio Actualización de modelos de proyección de demanda de combustibles (diesel, gasolinas, glp, Kerosenes, gas natural, petróleos combustibles).
- Estudio de Análisis de los Gastos de Comercialización realizado por las empresas concesionarias de servicio público de gas de red, para clientes residenciales y comerciales.
- Estudio Determinación de Precios máximos para licitaciones y subastas de servicios complementarios.
- Estudio de Coherencia de las Estructuras Tarifarias en los Distintos segmentos Regulados.
- Estudio Mercado secundario, acceso abierto y comercialización del gas de red en Chile
- Estudio de Determinación de Costos de Proyectos en transmisión y Distribución.
- Estudio de diseño y expansión de la Infraestructura de distribución.
- Estudio de Metodologías de Expansión de la Transmisión Zonal considerando insumos del sistema de Distribución.
- Estudio Consideraciones para el Desarrollo de las Sigüientes Etapas del proyecto HVDC Kimal - Lo Aguirre.
- Estudio "Análisis de la Estadística Hidrológica utilizada en los procesos de la CNE".
- Estudio de Determinación del COMA en los segmentos regulados.

En lo que respecta a desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica, la CNE tiene como responsabilidad los procesos de Declaración en Construcción, Modificaciones Relevantes y la interconexión de instalaciones

de transmisión al sistema eléctrico sin que estas formen parte de la planificación de que trata el artículo 87°, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley, en adelante "Obras Urgentes".

Respecto de las solicitudes de Declaración en Construcción ante esta Comisión, durante el año 2019 se presentaron un total de 143 solicitudes, lo que se traduce en un aumento relevante en el tiempo de las solicitudes ingresadas. En efecto, la cantidad de solicitudes recibidas durante 2019, supera la totalidad de proyectos presentados durante 2018 en un 50,5%.

Es relevante mencionar la alta cantidad de solicitudes presentadas, lo cual se puede explicar en varios factores, como lo son: i) Los próximos cambios regulatorios a implementarse en particular en lo referente a PMGD (precio estabilizado), ii) La declaración en construcción de proyectos comprometidos en las licitaciones de suministro, iii) Avance de los programas de descarbonización que han requerido del reemplazo de fuentes de generación convencionales por otras renovables, y iv) El mayor conocimiento de las empresas del procedimiento.

En tanto, para el proceso de Modificaciones Relevantes, es posible observar un aumento de las solicitudes ingresadas de manera similar que en el caso de las solicitudes de declaración en construcción. En efecto, la cantidad de solicitudes del año 2019 aumentó en un 46% con respecto a la cantidad de solicitudes del año anterior.

Durante los últimos tres meses del año 2019 se observó un aumento importante de estas solicitudes, lo que se puede explicar mediante varios factores como: i) Cambios significativos en las redes de transmisión producto de la ejecución de diversos proyectos bajo la nueva legislación, ii) Incremento de solicitudes de retiro de centrales favoreciendo el recambio tecnológico, iii) Incremento de proyectos declarados en construcción que implican el desarrollo de modificaciones relevantes, y iv) El mayor conocimiento de las empresas del procedimiento.

En cuanto al proceso de Obras Urgentes, existe un aumento de las solicitudes ingresadas a esta Comisión respecto de los años anteriores. En particular, la cantidad de solicitudes durante el año 2019 alcanzó a un total de 6, todas autorizadas por esta Comisión, lo que se traduce en un aumento de un 50% con respecto a las solicitudes ingresadas el año anterior.

El crecimiento de solicitudes por este mecanismo se puede explicar en varios factores como: i) Planificación centralizada rígida y con plazos muy extensos para el desarrollo de proyectos, ii) Declaraciones desiertas de obras de expansión en licitaciones del Coordinador, iii) Cambio regulatorio que permitió el desarrollo de obras de transmisión para la conexión de proyectos dedicados (generación, demanda libre, entre otros) y iv) crecimientos explosivos de algunos consumos (electromovilidad, sector agrícola, entre otros).

#### **D. En el ámbito de Determinación de Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo**

En relación al proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a comienzos del mes de Julio la CNE envió al Ministerio de Energía la propuesta de fórmulas tarifarias para la distribución de gas natural en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, proceso que vino a culminar uno de los pilares de la modificación a la Ley de Servicios de Gas de 2017. El proceso comenzó a gestarse en mayo de 2017 y se extendió por poco más de dos años, período durante el cual se contempló dos intervenciones frente al Panel de Expertos, la ejecución del Estudio de Costos (estudio licitado y adjudicado a Inecon por 150 MM\$), gestionar el proceso de participación ciudadana a través del registro de participantes y de la convocatoria a la Audiencia Pública para mostrar los resultados del Estudios de Costos, la elaboración de tres Informes Técnicos y la elaboración de una propuesta de fórmulas tarifarias que finalmente fue enviada al Ministerio. Todo esto concluyó con fecha 31 de julio de 2019, cuando el Ministerio de Energía dictó el Decreto Tarifario N° 8T, que "Fija Fórmulas Tarifarias Aplicables a los Servicios de Gas y Servicios Afines en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y sus Fórmulas de Indexación".

Con relación a la Determinación del Costo Unitario de Producción de Enap en Magallanes y por el Aporte Compensatorio a la venta de gas en esa misma Región, la CNE emitió una Resolución Exenta para dicho propósito. En este contexto, la Ley de Presupuesto del Sector Público 2010 asignó un presupuesto de 58,5 mil millones de pesos para que el Ministerio de Energía transfiera a Enap por el menor valor de sus ventas de gas en la región de Magallanes. Asimismo, estableció que la CNE debe determinar del Costo Unitario de Producción (CUP) de Enap en la Región de Magallanes que sirve para determinar el aporte compensatorio mensual, además de la elaboración de la metodología para el cálculo mensual del Aporte Compensatorio el

que se informa al Ministerio de Energía para que este pueda realizar la respectiva transferencia a Enap. Tras análisis de la información proporcionada por Enap, la Comisión estableció, en enero 2019, el valor del CUP que correspondió aplicar para el año 2019, el cual fue de 7,22 US\$/MMBTU.

Debido a cambios en la contabilidad de activos de Enap, el Ministerio de Hacienda ofició a la CNE con el fin de revisar el Costo Unitario de Producción (CUP) establecido en enero de 2019. La Comisión tras el análisis de la información enviada por Enap y de información contable proporcionada en su memoria, modificó el CUP de Enap para el último cuatrimestre de 2019, revalorizándolo en 6,39 US\$/MMBTU, en lugar de los 7,22 US\$/MMBTU originales.

#### **E. En el Ámbito de Competitividad del Mercado**

En el mes de septiembre de 2019 la Comisión Nacional de Energía publicó el “Informe Final de Licitaciones 2019”, en atención al artículo 131° de la Ley General de Servicios Eléctricos. En este informe se determina la proyección de demanda eléctrica de los clientes regulados del Sistema Eléctrico Nacional, período 2019-2039, el nivel de contratación de las empresas distribuidoras y la proyección de necesidades de suministro y de licitaciones resultantes para los próximos años.

De acuerdo a los resultados del Informe Final de Licitaciones, los requerimientos de suministro de largo plazo de las empresas distribuidoras para el año 2025 se encontrarían cubiertos con los excedentes disponibles ese año. En tanto, para el año 2026 se prevén necesidades de suministro por 5.600 GWh, lo cual originaría un nuevo proceso licitatorio que sería adjudicado durante el año 2020.

#### **Procesos de cálculo de Valores Máximos de las Ofertas y Margen de Reserva 2019**

En virtud de lo establecido en el inciso 5 del artículo 95° de la ley y en el marco de las licitaciones de obras de expansión realizadas por el Coordinador, la Comisión podrá fijar el valor máximo de las ofertas de las licitaciones de proyectos de expansión en un acto administrativo separado de carácter reservado, el cual permanecerá oculto hasta la apertura de las ofertas respectivas, momento en que el acto administrativo perderá el carácter reservado. El Coordinador deberá licitar nuevamente aquellas obras cuya licitación haya sido declarada desierta por no haberse presentado ninguna oferta económica inferior al valor máximo determinado por la Comisión, siendo este un mecanismo que permite velar porque las obras de expansión sean adjudicadas a precios competitivos.

Durante el año 2019 el Coordinador llevó a cabo dos licitaciones para la adjudicación de los derechos de construcción y ejecución de obras de ampliación contenidas en planes de expansión. Para ambos procesos de licitación, la Comisión fijó valores máximos de las ofertas según lo indicado en el artículo 95° de la ley.

El primer proceso del año 2019 correspondió al segundo llamado a licitación de obras de ampliación del Decreto Exento N° 418 de 2017, con proyectos contenidos en el Decreto que Fija Listado de Instalaciones de Transmisión Zonal de Ejecución Obligatoria, Necesarias para el Abastecimiento de la Demanda. En este proceso, se licitaron un total de 23 obras de las cuales 4 resultaron adjudicadas y 19 desiertas por sobrepasar los valores máximos determinados por la Comisión.

El segundo y último proceso de licitación con apertura de ofertas económicas del año 2019, correspondió al primer llamado a licitación de obras de ampliación del Decreto Exento N° 293 de 2018, con proyectos contenidos en el Plan de Expansión 2017. En esta licitación, se incorporó al cálculo de valores máximos la figura del margen de reserva. Para este proceso se licitaron un total de 25 obras de las cuales 19 resultaron adjudicadas y 6 desiertas por sobrepasar los valores máximos determinados por la Comisión.

#### **F. En el Ámbito de Proyección de la Demanda**

En el mes de diciembre la Comisión Nacional de Energía publicó el “Informe Preliminar de Previsión de Demanda 2019 – 2039. Sistema Eléctrico Nacional y Sistemas Medianos”. En el informe se distinguen los grupos de consumo de clientes regulados y clientes libres. Se utilizó los antecedentes entregados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución y el Coordinador. Para el período de análisis del informe se estima un crecimiento de un 2,18% anual de la demanda del Sistema Eléctrico Nacional.



## **G. En el Ámbito de Valorización de Instalaciones de Transmisión**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 100° y 101° de la Ley de Servicios Eléctricos, la Comisión Nacional de Energía aprobó el “Informe Técnico Definitivo de Calificación de Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Período 2020 – 2023” mediante la Resolución Exenta CNE N°244 de 09 de abril de 2019, el cual mediante la utilización de una metodología propuesta, establece la identificación de pertenencia, para efecto de su valorización, de las instalaciones de transmisión en los segmentos Sistema Nacional, Sistema Zonal o Sistema Dedicado utilizado por usuarios sometidos a regulación de precios. Cabe señalar que el proceso de calificación de instalaciones de transmisión se debió retrotraer mediante la Resolución Exenta CNE N°613 de 28 de agosto de 2018 debido a inconsistencias detectadas en la aplicación de la metodología de calificación propuesta, luego de repetir la publicación de un nuevo Informe Técnico Preliminar, en el mes de noviembre se publicó la versión final de dicho informe.

Respecto del proceso de valorización de las instalaciones de la transmisión, la Comisión Nacional de Energía aprobó las “Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión” (en cumplimiento al Artículo 105° de la Ley General de Servicios Eléctricos) mediante la Resolución Exenta CNE N°272 de 26 de abril de 2019. Cabe señalar que con estas bases se da inicio al primer proceso de valorización conjunta de los sistemas de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios. Por otra parte, se constituyó el Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización, en adelante “Comité” a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, mediante la Resolución Exenta CNE N°271 de 26 de abril de 2019.

Mediante la Resolución Exenta N°452 de 26 de julio de 2019 el Comité adjudicó la Licitación del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional al Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Equipos Servicios de Ingeniería S.A. De mismo modo, mediante la Resolución Exenta N°680 de 24 de octubre de 2019 el Comité adjudicó la Licitación del Estudio de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Zonal y de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Dedicada Utilizadas por Usuarios Sometidos a Regulación de Precios a la empresa SIGLA S.A.

El informe de avance N°1 del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, se aprobó por el Comité en su tercera versión durante el mes de diciembre 2019.

Respecto a la valorización de instalaciones de transmisión zonal, correspondiente a las obras de ejecución obligatoria del decreto de exento N°418 de 2017, mediante la Resolución Exenta N° 673, de 18 de octubre de 2019, se aprobó Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo al artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 20.936.

Otro tema asociado a la transmisión son los cargos de acceso abierto. Mediante la Resolución Exenta CNE N°701, de 14 de noviembre de 2019 se aprobó el Informe Técnico Preliminar de Fijación de Cargos de Acceso Abierto a que se refieren el inciso cuarto del artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

## **H. Definición de Servicios Complementarios**

En el mes de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72°-7 de Ley N°20.936, se aprobó el Informe de Definición de Servicios Complementarios mediante Resolución Exenta CNE N°801, de 18 de diciembre de 2018. Dicha definición establece variables tales como: Control de Frecuencia, Control de Tensión, Control de Contingencias y Plan de Recuperación de Servicio y sus categorías, en atención a las necesidades de seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional y las características tecnológicas de dichos servicios. Adicionalmente, se incluyeron las prestaciones específicas y atributos que se deberán considerar para efectos de remunerar cada uno de los Servicios Complementarios y su calificación sistémica o local.

El 30 de diciembre de 2019 se aprueba la Resolución Exenta N°827 que Aprueba modificaciones que indica al Informe de Definición de Servicios Complementarios, incorporándose, entre otras modificaciones, los conceptos de Error de Control de Área, Tiempo de Inicio de Activación, Tiempo Total de Activación, Tiempo de Entrega y Recurso Técnico Comprometido. Se realizaron, igualmente, modificaciones en los tiempos de respuesta asociados a los servicios de Control de Frecuencia y sus distintas categorías.

Adicionalmente, el 18 de Diciembre de 2019, mediante Resolución Exenta N°786 de la CNE se aprobó la Norma Técnica de Servicios Complementarios, que regula las materias asociadas al detalle de la implementación y

puesta en operación de los mecanismos de materialización del nuevo régimen de Servicios Complementarios que mandata la Ley N°20.936. Adicionalmente, esta resolución aprueba modificaciones a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) y a algunos de sus Anexos Técnicos, así como el texto refundido y sistematizado de la NTSyCS y sus anexos, a efectos de incorporar las actualizaciones necesarias a propósito de la puesta en vigencia del nuevo régimen de SSCC.

Respecto del Estudio de Costos de SSCC, el cual determina los costos a los que se remunerarán los servicios complementarios (SSCC) que sean materializados por una instrucción directa por parte del Coordinador. Para efectos de regular el Proceso de Licitación y elaboración de dicho estudio, el Coordinador desarrolló las Bases Técnicas y Administrativas del Estudio de Costos, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°173 de la CNE con fecha 7 de febrero de 2019.

La CNE ejecutó durante 2019 también el “Estudio de Determinación de precios máximos para licitaciones y subastas de Servicios Complementarios”, cuyo objetivo era establecer una metodología que permitiera fijar los valores máximos o los mecanismos de determinación de los valores máximos de las ofertas de las subastas y licitaciones de los SSCC, sus categorías y subcategorías según lo establecido en la Resolución SSCC de la CNE. Al mismo tiempo, determinar la conveniencia para el sistema eléctrico de fijar un valor máximo a las ofertas y su carácter de reservado en el caso de las ofertas para las licitaciones de SSCC. Finalmente, se debía establecer un esquema de actualización de los valores máximos o sus mecanismos de determinación, es decir sus respectivas fórmulas de indexación. Este estudio se adjudicó al DICTUC, e inició el 12 de julio de 2019 y el informe final fue entregado el día 29 de noviembre de 2019.

Sobre la base de los resultados del citado estudio, la CNE emitió la Resolución Exenta N°823 del 27 de diciembre de 2019 que fijó y comunicó los mecanismos de determinación de los valores máximos para las ofertas de subasta de Servicios Complementarios de Control Secundario y Terciario de Frecuencia.

## **I. En el Ámbito de la Cooperación Internacional**

La CNE ha fortalecido sus vínculos internacionales durante el año 2019, mediante su participación en actividades de difusión e intercambio de experiencias con reguladores del Perú, Colombia, Ecuador, Brasil y Argentina. Profesionales de la CNE han participado como expositores panelista de actividades desarrolladas por CIER, OLADE, BID, WEC, CIGRE y AMCHAM entre otras, las cuales a nivel internacional han permitido compartir la experiencia y buenas prácticas desarrolladas por la CNE en materia de regulación.

En la relación con los pares de la región, la Comisión junto con Osinergmín (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú), dieron cumplimiento a las actividades del plan 2019-2020, correspondiente al año 2019, como compromiso entre los reguladores de ambos países, en vista del acuerdo de Gabinete binacional entre Chile-Perú, el cual ha sido seguido por Ministerio de Energía e informado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Como parte de los avances de la colaboración con la Agencia Nacional de Energía Eléctrica de Brasil (ANEEL), durante el último trimestre del año 2019 se contó con una visita oficial de una delegación de ANEEL, y se realizaron una serie de actividades de intercambio de experiencias regulatorias en materias de transmisión y de desarrollo de proyectos del tipo HVDC, las cuales fueron compartidas con el Coordinador Eléctrico Nacional y agrupaciones del Sector Eléctrico.

## **J. En el Ámbito de la Participación Ciudadana**

El Secretario Ejecutivo de la CNE constituyó el nuevo Consejo Consultivo de la Sociedad Civil

El COSOC de la CNE quedó conformado de esta forma por la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS), el Colegio de Ingenieros de Chile A.G., la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Diego Portales, el Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas (CIGRE), el Consejo Geotérmico Chileno Asociación, la Asociación Nacional de Empresas de Eficiencia Energética (ANESCO Chile A.G.), la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Generadores (GPM A.G.), la Asociación Gremial de Generadoras de Chile A.G., la Asociación de Empresas Eléctricas A.G., la Asociación de Consumidores de Energía No Regulados A.G. (ACENOR A.G.), la Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas (FENACOPEL), la Asociación Chilena de Energías Renovables A.G. (ACERA A.G.), la Asociación de Empresas Distribuidoras de Gas Natural A.G. (AGN) y la Fundación Libertad y Desarrollo.

#### **K. En el Ámbito de la Inserción Femenina**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, José Venegas, firmó el lunes 29 de julio el Manifiesto que elaboró el Ministerio de Energía en el marco de la Agenda "Energía + Mujer" y que busca comprometer a los organismos públicos y entidades privadas del sector en la inserción laboral de la mujer.

El manifiesto establece "nuestro compromiso es trabajar para una mayor participación e inserción laboral de las mujeres en el sector energía, a través del reclutamiento, desarrollo y promoción, que se traduzca en mayor balance en puestos de liderazgo, equidad en las remuneraciones, ambientes de trabajo seguros y libres de violencia y a través de la conciliación laboral, familiar y personal de nuestros trabajadores y trabajadoras".

## 4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

### Desafíos en el Ámbito de Propuestas de Normativa

Implementar las normas técnicas y reglamentarias, que implica la Conformación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en pro del fortalecimiento de las funciones del mismo, resultado primordial, generar cuerpos normativos que recojan las materias relacionadas con la coordinación y operación del SEN que previo de la Ley 20.936 que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos. Los principales procesos dicen relación con:

- Trabajo Normativo sobre declaración de Costos Variables.
- Trabajo Normativo sobre transferencias Económicas, el cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Trabajo Normativo sobre cálculos de Costos Marginales.
- Trabajo Normativo sobre Programación de la Operación.
- Trabajo Normativo sobre funciones de Control y Despacho.

Estos cuerpos normativos formarán parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Por otra parte, se realizarán los trabajos normativos que a continuación se detallan:

- Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Modificación Anexo Técnico Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan en el SIC.
- Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Norma Técnica para la Determinación y Cálculo de Compensaciones por Disponibilidad de Suministro.
- Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (asociada a Parámetros Técnicos de Centrales).
- Elaboración Norma Técnica para la programación y Coordinación de la Operación de las Unidades que utilicen Gas Natural.
- Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (asociada a Criterios de Planificación de Transmisión Zonal).
- Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

### Implementar las normas reglamentarias de la Ley N°20.999, que Modifica la Ley de Servicios de Gas de gas en las siguientes materias:

- Modificación al Reglamento de Servicios de Gas (DS67/2004): esto implica el ingreso del Reglamento a Contraloría General de la República para su Toma de Razón.
- Dictación del Reglamento de Tarificación y Chequeo de Rentabilidad: esto implica el ingreso del Reglamento a Contraloría General de la República para su Toma de Razón.

Los reglamentos señalados precedentemente se elaborarán en el marco de procesos de discusión regulatoria pública y participativa, encabezados por esta Comisión, considerando sesiones de trabajo con la participación de autoridades de otros servicios públicos, representantes del Coordinador Eléctrico Nacional, asociaciones gremiales y expertos en el sector eléctrico e hidrocarburos, siendo uno de los principales hitos la Consulta pública. Adicionalmente la CNE durante el 2020 elaborará un documento que permita delinear las propuestas de modificaciones a la Ley de Servicios de Gas y de propuestas reglamentarias para la profundización de la competencia del sector gasífero.

### Desafíos en el Ámbito de Fijaciones Tarifarias

A continuación, se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del objetivo estratégico de implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Proceso de Fijación de Precios de Nudo Promedio, PNP (dos procesos anuales).
- Proceso de Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo, PNCP (dos procesos anuales).
- Desarrollo de los Planes Anuales de Expansiones (Nacional y Zonal. Ley 20.936). (Proceso continuo que se inicia en enero y finaliza en diciembre con el Decreto de Expansión respectivo).
- Desarrollo del Proceso de Tarificación de Sistemas Medianos, iniciado el año 2017.
- Desarrollo del Proceso de Tarificación de Calificación y Valorización de los Sistemas de la Transmisión, iniciado el año 2017.
- Proceso de Fijación Tarifaria del Valor Agregado de Distribución (VAD) (al menos uno durante el periodo, depende de posibles modificaciones del marco regulatorio).
- Fijaciones de Servicios Asociados a la Distribución Eléctrica, con ocasión del proceso VAD.
- Peajes de Distribución, con ocasión del proceso VAD.
- Fijaciones Semestrales de los Cargos de Transmisión Eléctrica traspasables a Clientes Libres y Regulados.
- Tratamiento Tarifario y Regulatorio de los Sistemas Aislados.
- Análisis de Interconexiones Regionales con Argentina y Perú y su tratamiento regulatorio y tarifario.
- Revisión del Presupuesto Anual del Coordinador Eléctrico Nacional.
- Cálculo Anual del Cargo por Servicio Público y sus adecuaciones (financiamiento del Coordinador, Panel de Expertos y Estudio de Franja)
- Proceso de Chequeo de Rentabilidad Anual de Empresas Concesionarias Distribuidoras de Gas.
- Proceso Cuatrienal de Valor Nuevo de Reemplazo de Bienes Eficientes de Distribuidoras de Gas Concesionadas para el periodo 2022 - 2025.
- Proceso Cuatrienal de Valorización de Instalaciones de Gas Transferibles para Cambio de Proveedor para el periodo 2022-2025.
- Determinación Semanal de Precios relativos a los Procesos Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) y Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (Fepp).
- Determinación Mensual del Aporte Compensatorio a la Empresa Nacional del Petróleo por ventas de gas a la distribuidora de la Región de Magallanes.
- Proceso de Fijación de Tarifas del Servicio de Distribución de Gas y Servicios Afines de la Región de Magallanes: esto implica para el año 2020-2021 el inicio del proceso con la convocatoria a los Participantes del proceso y la elaboración de las bases administrativas y técnicas del estudio de costos el que debe ejecutarse durante el 2022.
- Asesorar al Ministerio de Energía en los procesos asociados a cambios de leyes y Reglamentos: Ley de Distribución, Ley de Transmisión y Flexibilidad.
- La CNE debe llevar adelante la Licitación de Suministro Eléctrico durante el año 2020 para iniciar suministro el año 2025.-

### **Desafíos en el Ámbito Institucional**

- Desarrollo de Personas y Programa de Ambiente Laboral y Calidad de Vida Laboral.
- Implementar los resultados de la Modificación a la Estructura organizacional, en pro de optimizar los recursos y los tiempos.
- Plan Excelencia Institucional.
- Instaurar iniciativas permanentes de investigación, innovación y desarrollo en los distintos departamentos.
- Perfeccionar la difusión de información pública al mercado para promover la competencia.

---

# Anexo 1

## Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

D.L. N°2.224 de 8 de junio de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009.

#### Misión Institucional

Generar condiciones para un desarrollo seguro, sostenible, diversificado y de precios eficientes de los mercados energéticos chilenos a través de la generación de propuestas al Ministerio de Energía de carácter regulatorio que permitan cumplir los objetivos de política pública, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, así como asesorar a las autoridades en las materias del sector energético.

#### Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

##### Nr Descripción

- 1 Recursos para desarrollar las tareas de tarificación y monitoreo habituales de los sectores y empresas de la industria asociadas a los sectores de Electricidad y Gas.
- 2 Procesos de calificación de instalaciones de transmisión, valorización y remuneración (nueva ley de transmisión N°20.936).
- 3 Desarrollo del Plan de Expansión de la Transmisión 2019
- 4 Apoyo al perfeccionamiento de los Reglamentos asociados a la Ley 20.936
- 5 Definición e Implementación de los Servicios Complementarios. (2018 – 2019)
- 6 Énfasis en aquellos elementos de modernización y flexibilización del sector energía, así como a la modernización tecnológica de sus propias funciones.
- 7 Fortalecer la gestión y entrega de información relevante para el sector y la ciudadanía a través de las plataformas institucionales

#### Objetivos Ministeriales

##### Nr. Objetivo

- 1 Generar las condiciones para el desarrollo de energías limpias y renovables en el país, mediante la eliminación de las barreras que limitan una mayor participación de ellas en el mercado energético nacional.
- 2 Generar las condiciones que permitan un funcionamiento del mercado basado en la iniciativa privada, las señales de precio y la neutralidad tecnológica, propiciando la entrada de nuevos actores y el desarrollo de inversiones en el sector energético, introduciendo más competencia en la industria eléctrica en todos sus niveles, además de incrementar los niveles de seguridad de operación y suministro de energía eléctrica y de hidrocarburos.
- 3 Introducir, adaptar y generar innovaciones tecnológicas en el ámbito de la energía, y fomentar una mayor educación y formación de capital humano en el sector energético.
- 4 Fomentar procesos amplios de diálogo y participación y la incorporación de una mirada territorial en las decisiones de inversión con el fin de alcanzar un desarrollo sectorial armónico.
- 5 Contribuir a la optimización global y futura del sistema de transmisión a fin de que se permita aprovechar el potencial energético del país.
- 6 Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo, y fortalecer el uso de generación a través de fuentes de energías renovables.

- 7 Contribuir al acceso equitativo a la energía a los sectores aislados y zonas extremas del país, población vulnerable y grupos étnicos, priorizando las fuentes de energías renovables.
- 8 Fiscalizar el cumplimiento de las políticas y normativa del sector energético, potenciando la coordinación sectorial e intersectorial.
- 9 Realizar estudios y desarrollar competencias para profundizar el conocimiento sobre las aplicaciones de la energía nuclear.
- 10 Contribuir y promover al desarrollo sustentable del sector energético, generando espacios de participación que involucren a la comunidad, en materias de gestión ambiental, ordenamiento territorial, incluyendo aspectos relativos al cambio climático.
- 11 Contribuir al rol de monitoreo y regulación de los mercados de hidrocarburos y eléctricos que la ley le compete a la Comisión Nacional de Energía.
- 12 Fortalecer el rol prospectivo, de estudios, estadístico y de gestión de información relevante para el desarrollo de orientaciones y políticas públicas del Sector.
- 13 Mejorar continuamente el marco regulatorio en los sistemas de generación, transmisión y distribución eléctrica.
- 14 Potenciar la coordinación sectorial e intersectorial que permita fortalecer la institucionalidad del sector energético.
- 15 Fortalecer la integración energética en el continente y especialmente con los países vecinos.

### Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables.	11, 13	3
2 Desarrollar, proponer y dictar las normas legales, reglamentarias, técnicas, económicas y de seguridad que se requieran para lograr los objetivos de Política Energética en los mercados de referencia.	11, 13	1
3 Generar información oportuna y correcta a través del monitoreo, seguimiento y proyección de los niveles de confiabilidad, sustentabilidad y precios de los mercados energéticos, con el objeto de apoyar la adecuada toma de decisiones.	11	2

### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes
1 Propuestas de Normativa	La creación de normativa considera las propuestas de carácter regulatorio y de cambios a la legislación vigente, así como la dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, en los casos que se estime necesario.	1,2
2 Determinación de componentes necesarios para la estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.	Referido a la determinación de los precios de paridad y referencia, créditos e impuestos, cuando corresponda, necesarios para la operación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y del Mecanismo de Estabilización de Precios de los combustibles (MEPCO)	1,2
3 Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Asociado a la fijación de tarifas en los distintos segmentos del sector eléctrico, de acuerdo a la periodicidad y detalle establecidos en la normativa.	1,2

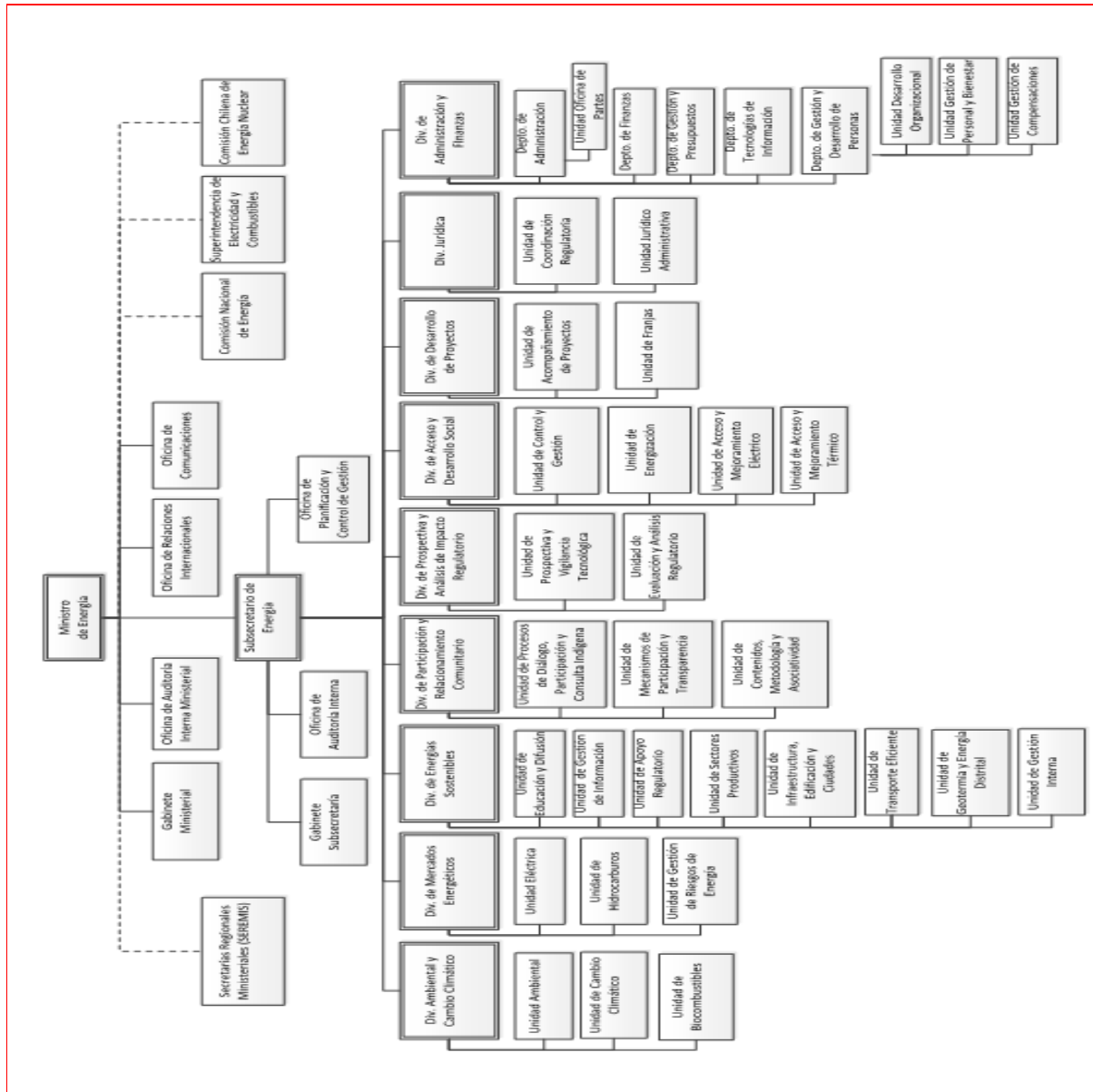
### Clientes / Beneficio / Usuarios

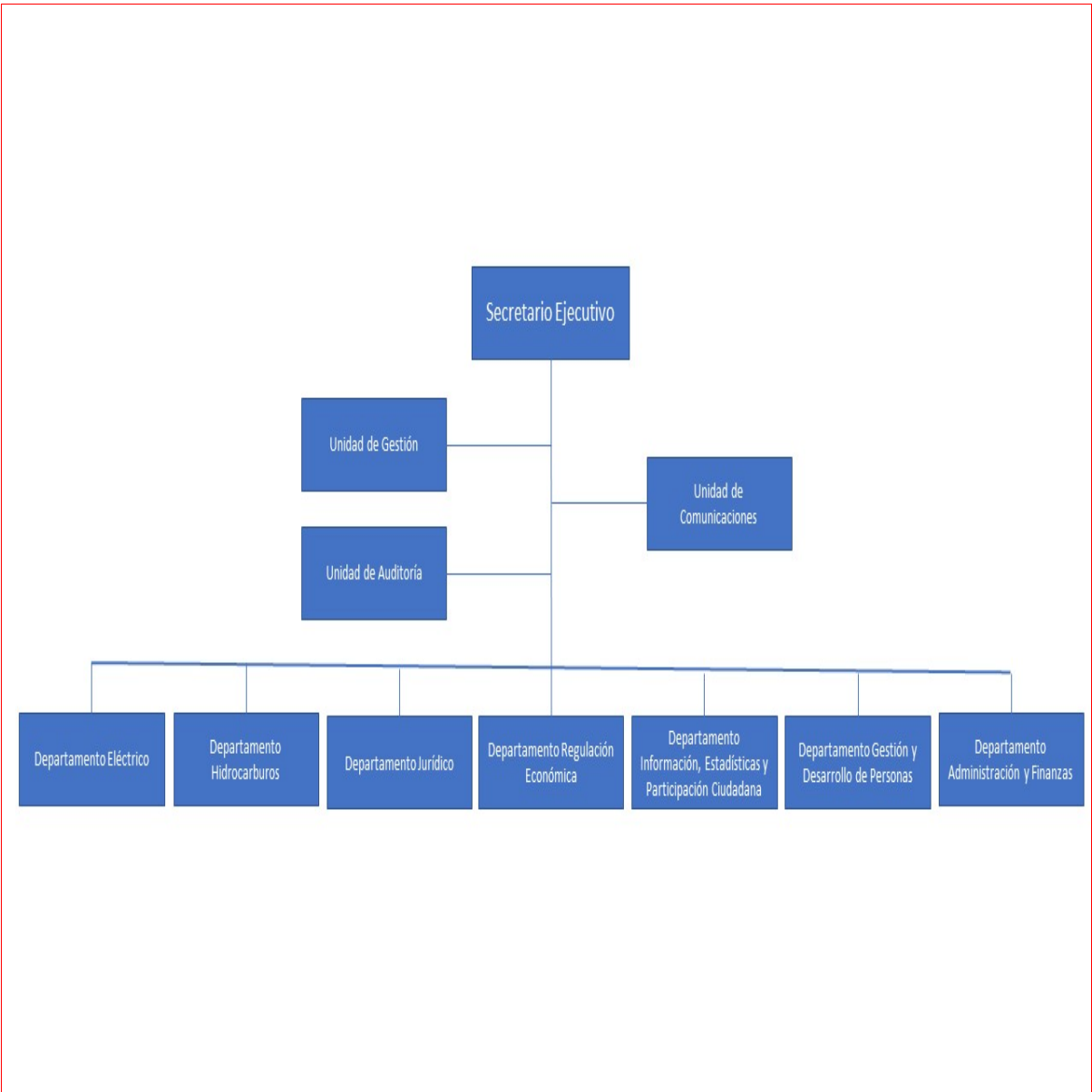
Nr.	Descripción	Cantidad
1	Organismos del Estado	8





b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





### c) Principales Autoridades

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Secretario Ejecutivo	José Venegas Maluenda
Jefe Depto. Eléctrico	Deninson Fuentes del Campo
Jefe Depto. Hidrocarburos	Marco Mancilla Ayancán
Jefe Depto. Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Depto. Jurídico	Diego Perales Roehrs
Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Pamela Riquelme Mella
Jefe Depto. Información, Estadísticas y Participación Ciudadana	Kiumarz Goharriz Chahín
Jefe Depto. Administración y Finanzas	Fabián Pérez Cáceres
Jefa Unidad de Gestión	Angélica Jiménez Oyarzún
Jefa Unidad de Comunicaciones	Alejandra Quintanilla Tello
Jefe Unidad de Auditoría	Patricio Pérez Palacios

# Anexo 4

## Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

**Resultado Global año 2019 : 98,67 %**

### Nombre del Indicador

Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE

### Producto Estratégico

Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.

### Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de Decretos de Precio Nudo de corto plazo publicados en el período } t, \text{ modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE.} / N^{\circ} \text{ total de Decretos de Precio Nudo de Corto Plazo considerados publicar en el período } t.) * 100$

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00 %

### Nombre del Indicador

Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.

### Producto Estratégico

Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.

### Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan durante los primeros 3 días hábiles del mes} / N^{\circ} \text{ total de meses del año}) * 100$

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

### Nombre del Indicador

Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE

### Producto Estratégico

Determinación de componentes necesarios para la estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.

### Fórmula del Indicador

$(N^{\circ} \text{ total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N}^{\circ} 19.030, \text{ modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N}^{\circ}$

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de meses del año en que la Comunicación de los Indexadores de Tarifas de Distribución se realiza durante el mes anterior a su aplicación.

**Producto Estratégico**

None

**Fórmula del Indicador**

$(N^{\circ} \text{ de meses del año en que la Comunicación de los Indexadores de Tarifas de Distribución se envía durante el mes anterior a su aplicación} / N^{\circ} \text{ total de meses del año}) * 100$

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	0,00	92,00	100,00	92,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Informes de inventario promedio de combustible en Chile publicados en la WEB CNE

**Producto Estratégico**

None

**Fórmula del Indicador**

$(N^{\circ} \text{ de Informes de inventario promedio de combustible en Chile publicados en la web de la CNE en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Informes de inventario promedio de combustible en Chile considerados publicar en el período } t) * 100$

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	0,00	100,00	96,00	100,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE

**Producto Estratégico**

Determinación de componentes necesarios para la estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo.

**Fórmula del Indicador**

$(\text{Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE en el período } t / \text{Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo considerados})$

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	0,00	0,00	0,00	8,00	100,00 %



---

# **Anexo 5** Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

No hay compromisos definidos

---

# **Anexo 6** Evaluaciones

No aplica a este Servicio



# Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

## Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	1	15,00%	15,00%
Gestión Eficaz	3	55,00%	55,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
<b>Calidad de los Servicios</b>				<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
Porcentaje de Informes de inventario promedio de combustible en Chile publicados en la WEB CNE	96%	100.00%	104.17%	15.00%	15.00%
<b>Gestión Eficaz</b>				<b>55,00%</b>	<b>55,00%</b>
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	52%	52.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE	2%	0.00%	100.00%	25.00%	25.00%
Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.	100%	100.00%	100.00%	25.00%	25.00%
<b>Eficiencia Institucional</b>				<b>30,00%</b>	<b>30,00%</b>
Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	97.00%	103.09%	5.00%	5.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	19%	14.00%	135.71%	5.00%	5.00%

---

Índice de eficiencia energética.	Medir	114.29 kWh/m2	Cumple	20.00%	20.00%
----------------------------------	-------	---------------	--------	--------	--------

**Porcentaje de Cumplimiento Global 100%**

**Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%**

**Porcentaje del bono 100%**

**Notas explicativas**

# Anexo 8

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2019	Gabinete/Jurídica/Gestión/ Comunicaciones/ Estadística	23	6	100	8
2	2019	Eléctrica: planificación/ procesos y modelos tarifarios	22	7	100	8
3	2019	Eléctrica: normativa y regulación/ mercados eléctricos/investigación, desarrollo, innovación y gestión	11	5	100	8
4	2019	Hidrocarburos – Regulación Económica	16	5	100	8
5	2019	Administración/Finanzas/ Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral	20	5	100	8

### Resumen

**Monto a Pagar (pesos \$)**

\$ 237.696.524

**Monto promedio por persona (pesos \$)**

\$ 2.476.005

**% del gasto total en subtítulo 21**

5 %

---

# Anexo 9

## Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

---

# Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

No aplica a este Servicio

---

# Anexo 11

## Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio